



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.
OFICIO: 242/2024
ASUNTO: SE NOTIFICA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 07 de noviembre del 2024.
*“Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor Mayab”.*

**C. FELIPE ROMERO
P R E S E N T E.**

Distinguido Peticionario:

Por medio del presente y en atención a su solicitud de información que presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el número de folio 120310624000078, en la que señala: *“¿Este organismo de derechos humanos cuenta con algún mecanismo para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas ante riesgos o ataques a causa de su labor? De ser el caso, ¿cuál es el mecanismo y cómo puede una persona defensora acceder a dicho mecanismo?”.*

Al respecto, y de acuerdo a lo señalado por la unidad administrativa encargada de rendir la información que alude su solicitud, me permito informar a Usted que esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (**CDHEG**) cuenta con un **Programa de Atención a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos**, y trabajamos de manera coordinada con el Mecanismo Nacional de Protección a Periodistas y Defensores Civiles y del Estado que también se encargan de brindar atención, en oficinas centrales de esta CDHEG se tiene atención directa en Edificio Morelos, Avenida Juárez Esq. Galo Soberón y Parra Col. Centro en Chilpancingo, Guerrero, o a través de los teléfonos: 747 4942016, 7471175355, E-mail: primeravisitaduria@cdheg.org, E-mail: coddehum@prodigy.net.mx y en la página web: <http://www.cdheg.org>.





Dicho Programa tiene como objetivo:

- Brindar a todas las personas que ejercen labor periodística y la defensa de los derechos humanos, las herramientas teóricas, jurídicas, y demás necesarias a fin de que conozcan sus derechos humanos.
- Instaurar rutas de atención interinstitucional a fin de atender las diversas problemáticas, solicitudes de índole social y demás beneficios para las personas que ejercen la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.
- Atender y dar seguimiento hasta su total conclusión de todas las problemáticas que planteen las personas que denuncian violaciones a los derechos humanos.
- Brindar la asistencia jurídica, social, psicológica y medida de seguridad para las personas que se dedican al ejercicio de la libertad de expresión y defensores de derechos humanos.
- Velar por la protección y promoción del libre ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos.

Dentro de los servicios que brinda esta institución se reciben quejas de presuntas violaciones a derechos humanos de periodistas y defensores de derechos humanos.

Conoce e investiga, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos de periodistas y defensores de derechos humanos en los siguientes casos:

- Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos
- De las autoridades de carácter local del Estado de Guerrero.
- Cuando los particulares o algún agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad local del Estado de Guerrero o bien cuando estos últimos se nieguen



infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación a dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

Brindar la protección de los derechos humanos a periodistas y defensores de derechos humanos.

Formular propuestas conciliatorias entre el quejoso y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita.

Formular Recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Lo que me permito a informar Usted, con fundamento en los artículos 63 del Reglamento Interno de la CDHEG; 52, 54, fracción II, 143 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
“POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA”.
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


MTRA. PATRICIA ARCOS BAUTISTA.

 **CDHEG**
DERECHOS HUMANOS
GUERRERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Mtra. Cecilia Narciso Gaytán. Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.- Para su superior Conocimiento.- Edificio.
C.c.p. El expediente